

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Recurso de Casación 8/7697/2004. Requiérase a Malainine Malainine para que se persone en forma, mediante Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado para que interponga recurso de casación en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de declararse desierto el recurso preparado en su día contra la Sentencia de fecha 7-6-04.

Madrid, 3 de junio de 2005.—Secretaría Judicial, Mercedes Fernández-Trigales Pérez.—33.753.

Sección Segunda

Por el Procurador Julio Tinaquero Herrero, en nombre y representación de doña María Crespo Tormo, se interpuso ante la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 30 de marzo de 2005, que ha sido admitido a trámite por Providencia de fecha 06/06/05 y figura registrado con el número 002/150/2005, lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho a la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda. Rúégole me remita en su día copia autorizada de la página del Boletín Oficial del Estado en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 6 de junio de 2005.—Doña María José Oliver Sánchez, Secretaría Judicial.—33.724.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcorcón, en providencia de esa fecha dictada en la sección 4 del juicio de quiebra de «Fidame Invest, Sociedad Limitada», seguida en este Juzgado bajo el número 152/03 por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado para que el día 26 de julio de 2005 y hora de las diez horas treinta minutos asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Carballino, sin número, esquina a la calle Timanfaya de Alcorcón.

Alcorcón, 25 de mayo de 2005.—El Secretario.—33.762.

BARCELONA

Edicto

Secretaría Judicial, doña Carmen Valdivielso Gutiérrez,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo núm. 193/2001, actuaciones de Jurisdicción voluntaria

comercio a instancia de doña María Josefa García Avilés, contra Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, sobre extravío de las letras de cambio, que luego se dirán, en las que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado por edictos la publicación de la denuncia llamando al tenedor de las mismas para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

60 letras de cambio de importe cada una de 28.946 pesetas, con vencimiento los días 7 de cada mes, siendo la primera en abril de 1992 y la última en marzo de 1997, extendidas las cinco primeras en impresos de clase 11.ª, números OD9275668 al 672; y las restantes de clase 10.ª números OF0613863 al 917, todos incluidos. Libradas por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y aceptadas por doña María Josefa García Avilés. El importe total es de 1.736.760 pesetas, domiciliados los pagos en la Oficina 0847 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, cuenta número 0101682877.

Y para que sirva de publicación y de notificación al tenedor de las letras de cambio extraviadas, libro el presente, en Barcelona, 1 de octubre de 2001.—La Secretaría Judicial.—33.662.

MADRID

Don Sinforiano Rodríguez Herrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 56 de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 493/02, a instancia del Sr. Abogado del Estado, a fin de que se declare al Estado heredero de Doña Agustina Mathias de las Heras, hija de Bernardo y de Juana, nacida el 10 de mayo de 1911, en Salamanca, y fallecida en el Hospital de la Paz, de Madrid, el día 8 de mayo de 2002, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir edicto a fin de anunciar tales extremos, llamando a lo que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación en el B.O.E.

Y a los efectos acordados y para su fijación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente que firmo en Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial.—33.796.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 98/2005-M, por auto de fecha 25 de mayo de 2005, se

ha declarado en concurso abreviado al deudor, entidad Club Financiero Internacional General de Negocios, S.A. (CUFINGA), con domicilio en la ciudad de Santiago de Compostela, c/ Ramón Piñeiro, n.º 3, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la ciudad de Santiago de Compostela.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, c/ Capitán Juan Varela, s/n, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito, con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, y en el periódico El Correo Gallego.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En A Coruña, 26 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—33.744.

BARCELONA

Doña M.ª Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, conforme a los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, libro el presente edicto para dar publicidad del auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, calle Ausiàs March, n.º 38, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 254/2005, sección C2.

Concurtido: Don Jorge Ruiz Ferrer, con DNI número 43.696.836-X, y domicilio en Rambla Aviació Catalana, núm. 19, de Cardedeu (Barcelona).

Fecha de presentación de la solicitud: 15 de abril de 2005.

Fecha del auto de declaración: 23 de mayo de 2005.

Administradora concursal: Doña Laura López Pérez, Titulada Mercantil, con domicilio en Rambla Catalunya, n.º 115-bis, 08008 Barcelona.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 23 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, Aranzazu Alameda López.—33.789.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las Diligencias Preparatorias número 12/166/04 seguidas

a don Alberto Carmona Gómez, con documento nacional de identidad 2.672.109, hijo de Alberto y de María Teresa, nacido en Madrid el día 9 de abril de 1984, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 6 de octubre de 2004.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Miguel Cámara López.—33.335.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Sumario núm. 12/41/94, seguido por un presunto delito de Contra la Hacienda en el ámbito militar a don Felipe Ignacio Palomero Hernández, de 39 años de edad, hijo de Felipe y de María José, con DNI 7866822, se hace saber que queda anulada la requisitoria anterior.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—32.975.